



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-11980-05	COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I; Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336
 ACUERDO DE LA RECTORA DEL 10 DE JUNIO DE 2014, RATIFICADO EN CUG DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETIVO

Administrar los recursos asignados a la prestación del servicio médico, asegurando la calidad de la atención médica y el uso racional del presupuesto destinado por la Universidad para tal fin.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con la Secretaría de Administración y Finanzas los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Elaborar, controlar y mantener actualizado el Catálogo de Medicamentos Institucional a través de una revisión periódica del mismo a fin de cumplir con el lineamiento establecido por el Consejo de Salubridad General.
3. Elaborar, mantener actualizados y supervisar el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios y contratos con farmacias, instituciones de salud públicas y privadas, proveedores de servicios profesionales independientes, así como proveedores de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento en el marco de la Ley General de Salud vigente.
4. Realizar el análisis mensual sobre el gasto en farmacias a través de los reportes de consumo, de abasto y desabasto de medicamentos para aplicar medidas preventivas y correctivas en los niveles correspondientes.
5. Diseñar, instrumentar e implantar conjuntamente con el Coordinador de Salud Pública un modelo de atención médica con énfasis en la promoción, prevención y educación en la salud a través del análisis de la información epidemiológica del SAISUV en el marco de las políticas públicas a fin de contribuir a la protección de la salud del personal derechohabiente de la Universidad Veracruzana.
6. Participar en los Comités de los procesos de licitación para la contratación de farmacias, servicios hospitalarios y auxiliares de diagnóstico y tratamientos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

7. Supervisar, coordinar y evaluar el desempeño de las actividades del personal a su cargo a través de la vigilancia de las actividades realizadas en cada puesto a fin de asegurar el cumplimiento adecuado de las mismas.
8. Realizar el reporte mensual sobre el avance del ejercicio del presupuesto de servicios médicos a través del análisis del mismo para asegurar el uso transparente de los recursos y aplicar medidas preventivas y correctivas en los niveles correspondientes.
9. Coordinar actividades con la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual para la realización de exámenes.
10. Mantener conjuntamente con el Coordinador de Salud Pública una relación permanente con los servicios de salud de Veracruz para el impulso de campañas de promoción y prevención de la salud, así como para contribuir con el sistema de información sobre vigilancia epidemiológica de la población derechohabiente de la UV.
11. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Gerardo García Ricardo Secretario de Administración y Finanzas	DICIEMBRE/16	DICIEMBRE/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR